

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 3142

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°480 de fecha 01 de diciembre del 2025 de Dimao.
13. Correo electrónico de fecha 17 de diciembre del 2005, de Gestión de Personas a Dimao el cual solicita la documentación para la contratación y las funciones que los honorarios cumplirán, respondiendo en la misma fecha incluyendo las funciones a realizar por los honorarios.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1429 de fecha 18 de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Espacio Cultural de la comuna realiza diversas actividades en el Espacio Cultural que requieren de energía eléctrica, es por esto, que se necesita un profesional del área y que apoye a los equipos de trabajo de Operaciones.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Nicolás Sepúlveda Jorquera, RUN N [REDACTED] para prestar el servicio de **Apoyo Técnico** para programa de ejecución proyectos menores, por 44 horas semanales, desde el 01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$700.000 pesos.
2. **APRÚEBESE**, contrato a honorarios del Sr. Nicolás Sepúlveda Jorquera, RUN N [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, servicios comunitarios.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
2.-CONTROL.
3.-DIMAO
4.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
5.-SIAPER
6.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

